



ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 097/2019, de 14 de marzo, se determina la lista de aspirantes, por orden de puntuación, que integran la bolsa de empleo en la categoría de Administrativo del ayuntamiento de Reocín, al haber superado el proceso selectivo convocado por Decreto nº 187/2018, de 8 de marzo (BOC núm. 101, de 24 de mayo de 2018), cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“Primero.- Determinar la lista de aspirantes, por orden de puntuación, que integran la bolsa de empleo en la categoría de Administrativo del ayuntamiento de Reocín, al haber superado el proceso selectivo convocado por Decreto nº 187/2018, de 8 de marzo (BOC núm. 101, de 24 de mayo de 2018):



Nº	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACION
1	AMALIA	QUEVEDO TORRE	17,30
2	ROSA MARIA	SANTAMARIA CAVADA	15,60
3	ESTHER	FERNANDEZ RUIZ	14,70
4	ANA ISABEL	LOPEZ GOMEZ	14,30
5	ALDA	MARTIN TORRE	14,10
6	MARIA	SERRANO FERNANDEZ	13,70
7	AMAYA	ECHEVERRIA GONZALEZ	13,60
8	BELEN	VALLINA VALLINA	13,10
9	ANA	GARCIA PEON	12,85
10	MARIA ANGELICA	GONZALEZ RUIZ	12,70
11	MARTA	SASIAN GUTIERREZ	12,70
12	VICTORIA	BRUÑA MARTINEZ	11,60
13	ANA	MORALES SANTIBAÑEZ	11,50



14	EVA	SALIDO PUENTE	10,40
15	MARIA DEL CARMEN	ISAL SALCINES	10,10
16	INES	PESQUERA RIOS	10

Segundo.- Los candidatos seleccionados no ostentan derecho subjetivo alguno para su nombramiento como funcionario interino del ayuntamiento de Reocin. La bolsa de empleo estará en vigor hasta que se realice una nueva convocatoria que automáticamente dejará sin efecto esta. La bolsa será utilizada para el cumplimiento de los objetivos señalados en la base 9ª de la presente convocatoria.

Tercero.- El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cuarto.- Transcribese este acuerdo en el Libro correspondiente, publíquese anuncio indicativo en el BOC, Tablón de edictos municipal y pagina web, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público, de conformidad con la base 6ª, 8ª y 11ª de la presente convocatoria.

En Reocin, a 14 de marzo de 2019
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Pablo Diestro Eguren

BOC
TABLON DE EDICTOS MUNICIPAL
PAGINA WEB MUNICIPAL